**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria**

**Para la Licitación Pública Electrónica Nacional**

**LA-38-90I-03890I001-N-5-2025**

**“Contratación de las Pólizas de Seguro de Vida Grupo para el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., 2025”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Publicación de Convocatoria** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación de propuesta y apertura** | **Fallo** |
| **Día**  **Hora** | JUEVES 30 DE ENERO 2025 | MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO 2025  09:00 horas | VIERNES 14 DE FEBRERO 2025  09:00 horas | LUNES 24 DE FEBRERO 2025 16:00 horas |
| **Lugar** | Diario Oficial de la Federación  **COMPRANET** | Sala de Juntas de Administración, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.  **A través de COMPRANET** | Sala de Juntas de Administración, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.  **A través de COMPRANET** | Sala de Juntas de Administración, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.  **A través de COMPRANET**. |

**Í N D I C E**

| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| --- | --- |
| **I.** | **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.** |
| **1.** | **Definición de términos.** |
| **2.** | **Acrónimos.** |
| **II.** | **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **De la Entidad convocante y el área contratante.** |
| **2.** | **Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.** |
| **3.** | **Identificación de la Licitación.** |
| **4.** | **Idioma.** |
| **5.** | **Disponibilidad presupuestaria.** |
| **6.** | **De la Plurianualidad.** |
| **7.** | **Particularidades del procedimiento de contratación.** |
| **8.** | **Área Requirente y responsable de verificar el cumplimiento del Contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato.** |
| **III.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Descripción y cantidad de los servicios a contratar.** |
| 1.1 | Plazo para la prestación del servicio. |
| 1.2 | Transporte. |
| 1.3 | Empaque. |
| 1.4 | Seguros. |
| 1.5 | Cantidades adicionales que podrán contratarse. |
| 1.6 | Reducción de los servicios solicitados. |
| 1.7 | Identificación de los productos derivados de la prestación del servicio. |
| 1.8 | Presentación de muestras. |
| 1.9 | Integración nacional. |
| 1.10 | Confidencialidad. |
| **2.** | **Agrupación de los servicios.** |
| **3.** | **Precio máximo.** |
| **4.** | **Normas oficiales.** |
| **5.** | **Pruebas de calidad.** |
| **6.** | **Cantidades a contratar.** |
| **7.** | **Modalidad de contratación.** |
| **8.** | **Abastecimiento simultáneo.** |
| **9.** | **Modelo de contrato.** |
| **IV.** | **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LICitaciÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.** |
| **2.** | **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.** |
| 2.1 | Obtención de la Convocatoria. |
| 2.2 | Visita a las Instalaciones de la convocante. |
| 2.3 | Junta de aclaraciones a la Convocatoria. |
| 2.4 | Acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 2.5 | Presentación de proposiciones a través de CompraNet. |
| 2.6 | Notificación del Fallo. |
| 2.7 | Firma del contrato. |
| **3.** | **Vigencia de las proposiciones.** |
| **4.** | **Proposiciones conjuntas.** |
| **5.** | **Número de proposiciones permitidas por licitante.** |
| **6.** | **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** |
| **7.** | **Acreditación de la existencia legal del licitante.** |
| **8.** | **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.** |
| **9.** | **Notificaciones a los licitantes participantes.** |
| **V.** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.** |
| **1.** | **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.** |
| **2.** | **Propuesta técnica.** |
| **3.** | **Propuesta económica.** |
| **4.** | **Condiciones de precios.** |
| 4.1 | Precios fijos. |
| **5.** | **De las verificaciones.** |
| **VI.** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **1.** | **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.** |
| **2.** | **Metodología de Evaluación.** |
| 2.1 | Criterios de evaluación técnica. |
| 2.2 | Criterios de evaluación económica. |
| **3.** | **Desechamiento de Proposiciones.** |
| **VII.** | **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **Propuesta técnica.** |
|  | Personal dedicado al servicio del licitante. |
|  | Personal con conocimientos profesionales en la prestación del servicio de seguros. |
|  | Personal con experiencia en la resolución de problemas de seguros. |
|  | Red de oficinas para la prestación del servicio. |
|  | Comportamiento general de Aseguradoras. |
|  | Índice de desempeño de atención a usuarios. |
|  | Participación de discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un (5%). |
|  | Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. |
|  | Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. |
|  | Experiencia. |
|  | Especialidad. |
|  | Metodología para la prestación del servicio. |
|  | Plan de trabajo propuesto por el licitante. |
|  | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. |
|  | Cumplimiento de contratos. |
|  | **Propuesta económica.** |
|  | **Documentación Legal y Administrativa.** |
|  | Formato de acreditación. |
|  | Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico. |
|  | Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. |
|  | Declaración de integridad. |
|  | Identificación oficial vigente. |
|  | Comprobante de domicilio. |
|  | Constancia de Situación Fiscal (SAT). |
|  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF). |
|  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. |
|  | Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. |
|  | Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones. |
|  | Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables. |
|  | Manifestación de nacionalidad. |
|  | Carta de aceptación de la convocatoria. |
|  | Formato de facultades de representación vigentes. |
|  | Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. |
|  | Manifestación MIPYME. |
|  | Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN. (Informativo) |
|  | Relaciones laborales. |
|  | Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre) |
|  | Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre) |
|  | Listado de principales clientes. (Formato libre) |
|  | Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente. |
|  | Formato para la manifestación de abstenerse de acordar los precios o descuentos ofertados. |
|  | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. |
|  | Escrito de entrega de la proposición. |
|  | Convenio de propuestas en conjunto. |
| **VIII.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **IX.** | **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **Suspensión de la licitación.** |
| **2.** | **Cancelación de la licitación.** |
| **X.** | **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.** |
| **1.** | **Licitación Desierta.** |
| **2.** | **Partida Desierta.** |
| **XI.** | **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.** |
| **XII.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **XIII.** | **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** |
| **XIV.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **XV.** | **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.** |
| **XVI.** | **RELACIONES LABORALES.** |
| **XVII.** | **ASPECTOS CONTRACTUALES.** |
| **1.** | **Garantías.** |
| 1.1 | Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| 1.2 | Garantía de Anticipo del Contrato. |
| **2.** | **Condiciones de pago.** |
| 2.1 | Anticipos. |
| 2.2 | Del pago. |
| 2.3 | Pagos progresivos. |
| **3.** | **Penas convencionales.** |
| **4.** | **Deducciones al pago.** |
| **5.** | **Rescisión administrativa del contrato.** |
| **6.** | **Sanciones.** |
| **7.** | **Solicitud de prórroga.** |
| **8.** | **Terminación anticipada del contrato.** |
| **9.** | **Del procedimiento de conciliación.** |
| **10.** | **Calidad de los servicios.** |
| **11.** | **Facultad de supervisión de los servicios.** |
| **12.** | **Registro de derechos.** |
| **13.** | **Impuestos.** |
| **14.** | **Cesión de Derechos y Obligaciones** |
|  | **Anexos** |
| **1** | Términos de referencia. |
| **2** | Propuesta económica. |
| **3** | Formato de acreditación. |
| **4** | Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico. |
| **5** | Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. |
| **6** | Declaración de integridad. |
| **7** | Resolución Miscelánea Fiscal vigente (Artículo 32-D del CFF). |
| **8** | Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones. |
| **9** | Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables. |
| **10** | Manifestación de nacionalidad. |
| **11** | Carta de aceptación de la convocatoria. |
| **12** | Formato de facultades de representación vigentes. |
| **13** | Escrito de manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. |
| **14** | Escrito de entrega de la proposición. |
| **15** | Manifestación de MIPYME. |
| **16** | Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN. |
| **17** | Modelo de contrato. |
| **18** | Relaciones laborales. |
| **19** | Declaración de discapacidad. |
| **20** | Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente. |
| **21** | Formato para la manifestación de abstenerse de acordar los precios o descuentos ofertados. |
| **22** | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. |

1. **definición de términos y ACRÓNIMOS.**
2. **Definición de términos.**

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

* 1. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
  2. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública y el contrato que se suscriba.
  3. **Contrato o Póliza:** Es el documento que funge como contrato de seguro y lo forman las condiciones generales, la carátula de la póliza, la solicitud de seguro, los certificados individuales, los consentimientos, endosos y las cláusulas adicionales que se agreguen, los cuales constituyen prueba del contrato de seguro celebrado entre el contratante y la aseguradora, donde se establecen los términos y condiciones del seguro contratado.
  4. **Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica a la proposición, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, y a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado el “Acuse de presentación de proposición electrónica”, con dicho acuse se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
  5. **Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
  6. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
  7. **Precio no conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40 por ciento que determina el artículo 51 fracción B, inciso III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  8. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
  9. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud del CIATEJ, A.C., de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo el CIATEJ, A.C., emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
  10. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
  11. **Datos Personales**: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
  12. **Datos Personales Sensibles**. Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

1. **Acrónimos**.
   1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
   2. **CIATEJ:** el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
   3. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
   4. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
   5. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
   6. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
   7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
   8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   9. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   10. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
   11. **OIC:** Órgano Interno de Control en el CIATEJ**,** ubicado en Av. Normalistas # 800 Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
   12. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEJ vigentes.
   13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   14. **SRM:** la Subdirección de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
   15. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
   16. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
   17. **LGPDPPSO**: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **De la Entidad convocante y el área contratante.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I y 29 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. Entidad Paraestatal asimilada al régimen de empresa de participación estatal mayoritaria que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de las Entidades Paraestatales, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Subdirección de Recursos Materiales como área contratante, ubicada en Avenida Normalistas número 800, Colonia Colinas de la Normal, Código Postal 44270, en el municipio de Guadalajara Jalisco, con teléfonos (01 33) 3345-5200 ext. 1120 y 1103, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional** descrita en la presente convocatoria.

1. **Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, atendiendo para ello lo señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5.1 de la presente convocatoria por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos.

1. **Identificación de la Licitación.**

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-38-90I-03890I001-N-5-2025** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

1. **Idioma.**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios para la prestación de los servicios o de éstos mismos, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

1. **Disponibilidad presupuestaria.**

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **14401 “Cuotas para el seguro de vida del personal civil”**, para contratar el servicio que se está licitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

1. **De la Plurianualidad.**

Para el presente procedimiento de contratación, este punto no aplica.

1. **Particularidades del procedimiento de contratación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria, **la falta de presentación en los términos solicitados de dichos documentos afectará la propuesta del licitante, salvo que sean de los señalados como opcionales**.

1. **Área Requirente y responsable de verificar el cumplimiento del Contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato.**

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato que se suscriba, a las siguientes:

| **ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | **ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO** | **ÁREA TÉCNICA** | **PARTIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| Coordinación de Recursos Humanos del CIATEJ, A.C. | Subdirección de Recursos Materiales del CIATEJ, A.C. | Coordinación de Recursos Humanos del CIATEJ, A.C. | ÚNICA |

El área requirente, tendrá la obligación de corroborar que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preste(n) los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los Términos de Referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación del servicio, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable y/o del área técnica; cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar el contrato procederá a autorizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área requirente del cumplimiento del contrato respectivo, resulta que el(los) licitante(s) ganador(es) concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al CIATEJ, A.C., prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con el CIATEJ, A.C. derivado de la prestación de los mismos, **el área requirente emitirá a favor del proveedor un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la prestación total de los servicios contratados**.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

1. **Objeto y alcance de la licitación.**
2. **Descripción y cantidad de los servicios a contratar.**

El objeto de la presente licitación es la **“Contratación de las Pólizas de Seguro de Vida Grupo para el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., 2025”,** por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual se deberá otorgar de acuerdo a las fechas, lugares de prestación y requisitos señalados en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, en el que se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como las condiciones a que se sujetará éste último, a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Para el objeto de la presente contratación, el **CIATEJ, A.C.** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto a todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento, así como con las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en este instrumento y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.

La adjudicación se realizará por PARTIDA ÚNICA, dependiendo de las características de la o las proposiciones que se presenten; proposición que deberá cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente licitación pública, para la prestación de los mismos, así como observar las leyes aplicables a la materia.

* 1. **Plazo para la prestación del servicio.**

La prestación de los servicios iniciará a partir de las 00:00 (cero horas) del día 01 (uno) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) y concluirá a las 24:00 (veinticuatro horas) del día 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), de acuerdo a las fechas establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia”. En el entendido de que el objeto del contrato (Póliza) que para el efecto suscriban el licitante ganador y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El servicio objeto de la presente licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

Para efecto de que se tenga al licitante ganador prestando de manera oportuna los servicios que le fueron adjudicados deberá de prestar los mismos de acuerdo al tiempo establecido en el Anexo 1 “Términos de Referencia” durante la vigencia del contrato.

El (los) licitante(s) ganador(es) para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá(n) de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del licitante ganador y su contrato.

La Convocante a través del área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato junto con el área responsable de administrar el contrato, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en los términos de referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que el servicio no reúne las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de licitación, notificará al licitante ganador(es) las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier sanción a que haya lugar.

* 1. **Transporte.**

El transporte será a cuenta y cargo del proveedor ganador y el que éste determine, debiendo garantizar la prestación oportuna de los servicios objeto de la presente licitación pública, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y en el contrato que se suscriba, asimismo deberá de presentar las pólizas necesarias para la prestación de los servicios, en los tiempos establecidos.

* 1. **Empaque.**

Para el presente procedimiento de contratación, este punto no aplica.

* 1. **Seguros.**

En caso de que el licitante considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la presente convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, en caso de resultar ganador, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

* 1. **Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el **CIATEJ, A.C**., dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes (Pólizas)** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

* 1. **Reducción de los servicios solicitados.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo a que hace referencia el artículo 56 del RLAASSP y el artículo 37, fracción III de la LAASSP.

* 1. **Identificación de los productos derivados de la prestación del servicio.**

Para el presente procedimiento de contratación, este punto no aplica.

* 1. **Presentación de muestras.**

Para el presente procedimiento de contratación, este punto no aplica.

* 1. **Integración nacional.**

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

* 1. **Confidencialidad.**

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el **CIATEJ, A.C**. para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad del **CIATEJ, A.C**. relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **CIATEJ, A.C**., de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **CIATEJ, A.C.** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del mismo que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el licitante que resulte ganador se obliga a dejar a salvo al **CIATEJ, A.C**. de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el **CIATEJ, A.C.**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. **Agrupación de los servicios.**

El servicio objeto de la presente licitación, se conforma de **una única** **partida**, las cuales se detallan en el Anexo 1 “Términos de Referencia”de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la(s) partidas al (los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

1. **Precio máximo.**

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

1. **Normas oficiales.**

Los servicios, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables. Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, los servicios y en su caso los bienes que se requieran para la prestación del mismo, deberán, en su caso, cumplir con las **normas oficiales mexicanas**, las normas mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales, lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En específico el licitante que resulte ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de servicios, tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”.

El licitante ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad y de los vicios ocultos de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

1. **Pruebas de calidad.**

Para el presente procedimiento de contratación, este punto no aplica.

1. **Cantidades a contratar.**

El contrato (póliza) que derive de la presente licitación será un contrato **con cantidades determinadas** en términos del presupuesto asignado para esta licitación, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

1. **Modalidad de contratación.**

La presente licitación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

1. **Abastecimiento simultáneo.**

La convocante adjudicará el(los) contrato(s) a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **CIATEJ, A.C.** que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aquellos) que haya(n) obtenido la mejor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

De conformidad con el párrafo anterior, el **CIATEJ, A.C.** adjudicará la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

1. **Modelo de contrato.**

Para efecto de la formalización de la contratación a través de instrumentos jurídicos en Compranet, los licitantes que resultaron seleccionados tendrán 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del fallo para entregar a la convocante **las pólizas definitivas**. Si el licitante ganador no entrega dichos documentos en el periodo establecido, será acreedor a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la LAASSP y la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la Póliza requerida al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 17 “Modelo de Contrato”, en el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecerán las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación del servicio.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria a la licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante que resulte ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.,** la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

1. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.**
2. **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.**

Para el presente procedimiento de licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

1. **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.**
   1. **Obtención de la Convocatoria.**

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de [CompraNet](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/) o bien en la página de Internet del CIATEJ, A.C.: https://ciatej.mx/el-ciatej/licitaciones-y-programas-anuales, así mismo, la convocante pondrá a disposición para consulta de los licitantes, un ejemplar impreso con la Titular de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del edifico de Administración en Av. Normalistas número 800, Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270; en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La presente Convocatoria estará disponible a partir del día **30 de enero de 2025 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente**.

* 1. **Visita a las instalaciones de la convocante.**

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación no se requiere realizar visita a las instalaciones del **CIATEJ, A.C**. en las que se requiere la prestación del servicio.

* 1. **Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

* Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe a través de CompraNet**,** su interés en participar en el presente procedimiento, mediante el “Manifiesto de Interés” que deberá incluir la firma electrónica del licitante, presentando los datos del interesado y, en su caso, del representante incluyendo lo siguiente:
* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre o denominación social, domicilio fiscal, correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
* Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.
* Los licitantes deben de proporcionar toda aquella información que se les solicite en Compranet, incluyendo aquellos datos y/o documentos que se soliciten derivado de actualizaciones del Compranet al momento de procedimiento de la Licitación Pública.

Para poder participar en la junta de aclaraciones a través de Compranet, las personas físicas y morales deberán firmar electrónicamente el “Manifiesto de interés”, lo que les activará las funciones para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento que corresponda, para hacerlo ya sea como persona física o moral, se deberán completar los datos legales del expediente electrónico contenido en el registro empresarial de CompraNet.

El envío de la solicitud de aclaración de la convocatoria se podrá realizar desde la publicación de la misma y hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la junta de aclaraciones, este plazo estará señalado en la sección “Cronograma de los Datos Generales” del procedimiento de contratación.

La solicitud de aclaración se deberá realizar en formato de texto a través del formulario que indica la plataforma de Compranet, por ningún motivo se subirán archivos adjuntos a este apartado. El registro de la solicitud de aclaración podrá ser de manera manual o a través de una plantilla en archivo de Excel, esto dependerá del número de preguntas que se formulen para la junta de aclaraciones.

Se debe firmar el “Manifiesto de interés” en participar en el procedimiento de contratación, para que al ingresar a la sección “Solicitudes de aclaración” esta se encuentre activa. Es importante tener presente la fecha y hora límite para el envío de aclaraciones a través de Compranet.

Se tendrán por presentadas correctamente las solicitudes de aclaración, cuando se firme de manera electrónica por el licitante en Compranet en el apartado de “Solicitudes de aclaración” y que se genere el “Acuse de envío de aclaraciones a través de CompraNet”.

Sólo tendrán derecho a formular las solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente Licitación pública, los licitantes que hayan firmado de manera electrónica el “Acuse de envío de aclaraciones a través de CompraNet” y el “Manifiesto de interés”, señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

El “Acuse de envío de aclaraciones a través de CompraNet” y el “Manifiesto de interés” se podrán firmar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer **Junta de Aclaraciones.**

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

**Las preguntas que se formulen deberán presentarse a través de CompraNet; el “Acuse de envío de aclaraciones” y el “Manifiesto de interés”, serán generados automáticamente mediante el Sistema CompraNet.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo** **máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El **CIATEJ, A.C.** publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

* 1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 párrafo primero, y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.
    3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
    4. El servidor público del **CIATEJ, A.C**. que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
    5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
    6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
    7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, 2 y 3 apartado 3.26 de la presente Convocatoria.
    8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
    9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
    10. Firma del acta.
    11. Publicación del Acta en el Sistema CompraNet

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

* 1. **Presentación de proposiciones a través de CompraNet.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP, los licitantes, entregarán sus proposiciones en el medio que a continuación se señala:

* + 1. **Presentación de proposiciones a través de CompraNet.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

* + - 1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

Se permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno, en cada requerimiento de respuesta configurado en las siguientes secciones: Técnico, Económico, Legal-administrativo.

Es importante señalar que se podrá seleccionar más de un archivo en cada uno de los requerimientos de respuesta, pero no se podrán cargar archivos con formatos en Zip, Rar o cualquier otro formato para comprimir archivos.

* + - 1. La carga de los requerimientos económicos podrá realizarse de forma manual o a través de la descarga de un documento de Excel para capturar la información requerida, la cual una vez que se haya completado, se podrá cargar en la plataforma de CompraNet.
      2. Es importante que previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos Legal-administrativo y Técnico, sean guardados preferentemente en formato PDF, aunque el sistema permita el envío de la propuesta en diversos formatos.
      3. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria.
      4. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
      5. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del artículo único del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En vista de que el presente procedimiento de contratación es electrónico de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción ll de la LAASSP, para firmar la proposición será necesario sustituir la firma autógrafa por la firma electrónica, los licitantes deberán cargar su firma electrónica avanzada para que la propuesta sea enviada correctamente. Cada vez que se realice una actividad dentro de CompraNet el sistema generará una notificación y los acuses de participación respectivos.

Para efecto de integrar la firma electrónica de la proposición y para que se considere que se envió firmada, cada uno de los archivos deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado el “Acuse de presentación de proposición electrónica”. Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluya dicho “Acuse de presentación de proposición electrónica”, en cuyo caso será desechada la propuesta.

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición, así como los documentos que la integran.

* + - 1. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica, económica y documentos legales-administrativos o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido).

**Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma y posteriormente, no se aceptará ninguna proposición.**

Cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, pero la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

* + - 1. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando de seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del **CIATEJ, A.C.**

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

* 1. **Notificación del Fallo.**

El Fallo se emitirá dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria,** en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Normalistas # 800, Col. Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44270.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
    3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente licitación.
    4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
    5. Firma de acta.
    6. Se publicará en el sistema Compranet.

**El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema,** lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

* 1. **Firma del contrato.**

**La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación**, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se encuentra para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf>

El ganador adjudicado por sí mismo o **a través de su representante o apoderado legal** para la formalización del contrato mediante Instrumentos Jurídicos en CompraNet, deberá presentar la siguiente documentación de manera presencial o mediante el servicio de mensajería dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales después de la notificación del fallo, en la siguiente dirección:

**PARTIDA ÚNICA:** Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal. En Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, con la Titular de Servicios Generales, en un horario de las 9:00 a 16:00 horas.

* Manifiesto de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP). **(Original).**
* Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP. **(Original).**
* Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones. **(Original).**
* Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el numeral XVI “Relaciones laborales” de la presente convocatoria. **(Original).**
* En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 3, apartado 3.27 de la presente convocatoria **(original)** y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
* En su caso, carta de Facultades de Representación vigentes. **(Original).**

Deberá de entregar de manera electrónica a los siguientes correos: [contrataciones@ciatej.mx](mailto:contrataciones@ciatej.mx) y [kvillalvazo@ciatej.mx](mailto:kvillalvazo@ciatej.mx), los siguientes documentos:

* Constancia de Situación Fiscal (SAT) con una emisión no mayor a 5 (cinco) días naturales a la fecha de formalización del contrato.
* Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
* Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una emisión no mayor a 5 (cinco) días naturales a la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 7 “Resolución Miscelánea Fiscal”; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
* Constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una emisión no mayor a 5 (cinco) días naturales a la fecha de formalización del contrato; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados
* Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS y de manera POSITIVA, con una emisión no mayor a 5 (cinco) días naturales a la fecha de formalización del contrato, Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
* En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos, de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

También en su caso, a la formalización del contrato se podrá solicitar lo siguiente:

* La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la formalización del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

1. **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

1. **Proposiciones conjuntas.**

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
4. Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
8. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará **en original** con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
9. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1. **Número de proposiciones permitidas por licitante.**

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente licitación pública.

1. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

1. **Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 3, apartado 3.1, utilizando para ello el formato previsto en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la **persona moral:**

* El acta constitutiva y compulsa de los estatutos sociales vigentes en caso de haber realizado modificaciones posteriores a su constitución, certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, junto con la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

De la **persona física:**

* El acta de nacimiento certificada.
* En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, junto con la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

1. **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

* 1. Propuesta Técnica.
* 2. Propuesta Económica.
* 3.26 Escrito de entrega de la proposición.

1. **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Av. Normalistas #800, Col. Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo 4 “Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico” y Anexo 8 “Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones”de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando el **CIATEJ, A.C**., obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a el **CIATEJ, A.C**., éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, área técnica y área responsable de administrar el contrato, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

1. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
2. **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

* 1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria **y los solicitados como obligatorios dentro de la presente convocatoria**, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
  2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
  3. Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.1.6 de la presente convocatoria.
  4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
  5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

* 1. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

* 1. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
  2. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** y “**Bajo el principio de buena fe”.**
  3. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el **CIATEJ, A.C**. no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

1. **Propuesta técnica.**

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, sin indicar costo.
  2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 “Términos de Referencia”, lo que garantizará al **CIATEJ, A.C.** la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el Anexo 1 “Términos de Referencia” y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, en su caso deberá precisar las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la prestación del servicio conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 “Normas oficiales” de la presente convocatoria.

* 1. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos al mismo) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
  2. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
  3. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el numeral VII, punto 1, apartado 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15 de la presente convocatoria.
  4. Asimismo, se deberá acreditar el mínimo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, el cual se establece en el numeral VI, punto 2, punto 2.1, sub rubros II. a) y II. b) de esta convocatoria. El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia de la proposición. Se considera servicios de la misma naturaleza del presente procedimiento, el servicio de seguro de vida grupo.

1. **Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Para el caso de participación a través de CompraNet, deberá manifestar la oferta a través del formulario previsto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.
  2. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
  3. Señalar el precio unitario para cada partida y el total de la proposición.
  4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte ganador.
  6. Conforme al Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“La oferta estará vigente 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional”*.

* 1. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
  2. Deberá ser clara y precisa.
  3. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquellas partidas en las que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

**IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el **CIATEJ, A.C**. de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
3. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los puntos 1, 2 y 3 de este numeral V, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

1. **Condiciones de precios.**

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

* 1. **Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación del servicio y facturación correspondiente de los servicios prestados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el **CIATEJ, A.C**. reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la **SFP**.

1. **De las verificaciones.**

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos del **CIATEJ, A.C.**

Asimismo, el **CIATEJ, A.C.** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita al **CIATEJ, A.C**. acreditar en su caso el cumplimiento en la prestación de los servicios.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
2. **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos 1 “Términos de Referencia” y Anexo 2 “Propuesta Económica”de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el CIATEJ, A.C.:

* 1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria.
  2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, **siendo éstos de cumplimiento obligatorio**. Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII, punto 1, 2 y 3 apartados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y en caso de presentarlos, los apartados 3.26 y 3.27 de la presente convocatoria.
  3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a **plenitud toda** la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
  4. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
  5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el CIATEJ, A.C.
  6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.
  7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con el CIATEJ, A.C. y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
  8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el CIATEJ, A.C., procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas, en su caso, por una o varias partidas, **no será obligatorio** cotizar todas las partidas, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 3, apartado 3.17 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIATEJ, A.C. en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **PARTIDA**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

1. **Metodología de Evaluación**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, sub rubros, así como los aspectos señalados a continuación:

* 1. **Criterios de evaluación técnica**

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN TÉCNICA.** | | | **MÁXIMO PUNTAJE 60 PUNTOS.** | | |
| **REQUISITOS** | **PUNTOS ASIGNADOS** | **ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE** | | | |
| **RUBRO / SUB RUBRO** | **TOTAL/**  **SUBTOTAL** | **DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA** | | **PARÁMETRO DE EVALUACIÓN** | **PUNTOS** |
| **I. CAPACIDAD DEL LICITANTE** | **24 PUNTOS** |  | |  |  |
| **a) Capacidad de los Recursos Humanos** | **12** |  | |  |  |
| **a.1** Experiencia. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Se refiere al número total de empleados del licitante  **Nota.** Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante. | **3.6 PUNTOS** | **Personal dedicado al servicio del licitante.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que este presente en el IMSS. | | Más de 1,000 empleados. | 3.6 |
| Más de 600 y menos de 1,000 empleados. | 2.4 |
| Menos de 600 empleados. | 1.2 |
| **a.2 Competencia en el Trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.**  Se refiere al tiempo que ha venido prestando sus servicios profesionales al licitante.  **Nota:** Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante. | **7.2 PUNTOS** | **Personal con conocimientos profesionales en la prestación del servicio de seguros.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios, así como la antigüedad en el puesto o años de experiencia en la prestación del servicio. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. | | Más de 1,000 empleados con promedio de 5 o más años de experiencia. | 7.2 |
| Más de 600 y menos de 1,000 empleados con promedio de 5 o más años de experiencia. | 4.8 |
| Menos de 400 empleados con promedio de 5 o más años de experiencia. | 2.4 |
| **a.3 Dominio de herramientas** **relacionadas con el servicio.**  Se refiere a la participación en la resolución o tratamiento de problemas de seguros.  **Nota.** Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante. | **1.2 PUNTOS** | **Personal con experiencia en la resolución de problemas de seguros.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios, así como la manifestación de que participan actualmente en la resolución de problemas relativos a los seguros. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. | | Más de 1,000 empleados que participen en la resolución de problemas de seguros. | 1.2 |
| Más de 600 y menos de 1,000 empleados que participen en la resolución de problemas de seguros. | 0.8 |
| Menos de 400 empleados que participen en la resolución de problemas de seguros. | 0.4 |
| **b) Capacidad de los Recursos Económicos.** | **10.5** |  | |  |  |
| Capacidad de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente: | | | | | |
| **b.1 Red de oficinas para la prestación del servicio.**    Se refiere a las oficinas con que cuente el licitante para la prestación del servicio.  **Nota:** Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante. | **2.5**  **PUNTOS** | El licitante para acreditar este sub rubro deberá presentar una cédula en formato libre, donde señale la cobertura de oficinas propias con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos en la Ciudad de México y en las Entidades Federativas, debiendo señalar al menos una por cada estado de la república, acompañado de un comprobante de domicilio a nombre del licitante por cada una. De no presentar el comprobante de domicilio no se otorgarán puntos. Sólo se aceptarán oficinas propias del licitante. | | Presenta oficinas en 28 o más estados de la república. | 2.5 |
| Presenta oficinas en 22 y hasta 27 estados de la república. | 1.25 |
| Presenta oficinas en 21 o menos estados de la república. | 0 |
| **b.2 Comportamiento General de Aseguradoras** | **4**  **PUNTOS** | El licitante para acreditar este concepto deberá presentar comprobante emitido por el Buro de Entidades Financieras, dependiente de la CONDUSEF, en donde se pueda verificar el número total de sanciones con que cuenta el licitante en el periodo Enero-Junio de 2024. | | El licitante **NO** cuenta con sanciones en el Buro de Entidades Financieras en el periodo Enero-Junio de 2024. | 4 |
| El licitante cuenta con sanciones en el Buro de Entidades Financieras en el periodo Enero-Junio de 2024. | 0 |
| **b.3 Número de Reclamaciones en el Ramo Vida** | **4**  **PUNTOS** | El licitante para acreditar este concepto deberá presentar comprobante emitido por el Buro de Entidades Financieras dependiente de la CONDUSEF en donde se pueda verificar el número total de reclamaciones (Quejas por usuario) del Ramo Vida en el periodo Enero - Junio de 2024. | | El licitante cuenta con un número de reclamaciones (Quejas por usuario) del Ramo Vida menor a 150 en el periodo Enero - Junio de 2024. | 4 |
| El licitante cuenta con un número de reclamaciones (Quejas por usuario) del Ramo Vida entre 150 y 300 en el periodo Enero - Junio de 2024. | 2 |
| El licitante cuenta con un número de reclamaciones (Quejas por usuario) del Ramo Vida mayor a 300 en el periodo Enero - Junio de 2024. | 0 |
| **c) Participación de discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un (5%).** | **0.5** |  | |  |  |
| Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%). | **0.5 PUNTOS** | El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. | | Si presenta aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada. | 0.5 |
| **d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.** | **0.5** |  | |  |  |
| Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. | **0.5 PUNTOS** | En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. | | Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada. | 0.5 |
| **e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.** | **0.5** |  | |  |  |
| Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. | **0.5 PUNTOS** | En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. | | Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que el licitante acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | 0.5 |
| **II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | **12 PUNTOS** |  | |  |  |
| **a) Experiencia.**  Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate. | **6**  **PUNTOS** | Experiencia como compañía aseguradora. El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de dos (2) contratos y/o pólizas por cada año cumplido, señalando el número de contrato y/o póliza por cada año que presente y su vigencia, con el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios de seguros, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y numero. La antigüedad máxima a acreditar será de 3 (tres) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo. | | Los licitantes que acrediten tres años de experiencia como límite máximo. | 6 |
| A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia, que logren acreditar, aplicando para ello una regla de tres. |
| Ejemplo: |
| Licitante con 3 años o más 100%= 6 puntos. |
| Licitantes con menor cantidad de años de experiencia. |
| (2 años) = 4 puntos. |
| (1 año) = 2 puntos. |
| Cabe señalar que no se asignarán puntos a quien no acredite que cumple cuando menos con un año de experiencia. |
| **b) Especialidad.**  Mayor número de contratos y/o pólizas con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. | **6**  **PUNTOS** | El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos y/o pólizas de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de seguro de vida los cuales haya suscrito en los últimos 5 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo, con un número mínimo de 150 asegurados en dicho contrato, acompañado de una cédula en formato libre en donde relacione dichos contratos, sus vigencias y número de asegurados. El licitante deberá presentar un mínimo de 2 y un máximo de 6 contratos y/o pólizas, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo. | | Los licitantes que presenten 6 contratos y/o pólizas de especialidad como límite máximo. | 6 |
| A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos que logren presentar, aplicando para ello una regla de tres. |
| Ejemplo: |
| Licitante con 6 contratos y/o pólizas o más 100%= 6 puntos. |
| Licitantes con menor cantidad de contratos. |
| (5 contratos y/o pólizas) = 5 puntos. |
| (4 contratos y/o pólizas) = 4 puntos |
| (3 contratos y/o pólizas) = 3 puntos. |
| (2 contratos y/o pólizas) = 2 puntos. |
| No se otorgarán puntos a quien presente menos de 2 contratos y/o pólizas. |
| **III. PROPUESTA DE TRABAJO** | **12 PUNTOS** |  | |  |  |
| **a) Metodología para la prestación del servicio.**  El documento en el cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio. | **2**  **PUNTOS** | Documento en el que el licitante señale la forma en que propone utilizar los recursos señalados en el rubro I.- Capacidad del licitante para prestar el servicio, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. | | Presentada. - Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro. | 2 |
| No presentada o Incompleta. - Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente. | 0 |
| **b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.**  El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, el cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio previsto en la convocatoria. | **9**  **PUNTOS** | El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante más lo relativo al sub rubro c.3) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. | | i) Enriquecida. - Será aquella propuesta de trabajo que además de cumplir con los incisos siguientes (ii) y iii), proponga elementos que optimicen el servicio mediante la mejora de cobertura, otorgando coberturas adicionales o servicios adicionales a lo solicitado. Todo lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado. Las propuestas de mejora que realicen los licitantes deberán estar perfectamente definidas e identificadas en el sub rubro de c.1) Metodología, c.2) Plan de Trabajo y c.3) Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos; lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. | 9 |
| ii) Integrada. - Será aquella propuesta de trabajo que vincule de manera clara y definida, la metodología, plan de trabajo y el esquema estructural en cada uno de los conceptos enunciados en la primera columna de este rubro, que permita a la convocante identificar la operación del servicio solicitado y no presente alguna mejora o servicio adicional sin costo para la Convocante. | 4 |
| iii) Presentada. - Será aquella propuesta de trabajo que cumpla con los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro. | 2 |
| iv) No presentada o Incompleta. - Será aquella propuesta de trabajo no presentada o que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro. | 0 |
| **c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.**  El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. | **1**  **PUNTO** | El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. | | Presenta documento con las características requeridas. | 1 |
| No presenta el documento o lo hace de forma incompleta. | 0 |
| **IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | **12 PUNTOS** |  | |  |  |
| Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento. | **12**  **PUNTOS** | Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios de seguro, siendo de la misma naturaleza y objeto de éste procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales), el licitante deberá incluir en su proposición las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno que haya exhibido, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no se otorgará puntuación. | | Mayor número de contratos cumplidos. | 12 |
| Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos, considerando un mínimo de 2 y máximo de 6 contratos, con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio objeto de la presente licitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. |
|  |
| A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los licitantes en razón de los contratos cumplidos satisfactoriamente, aplicando para ello una regla de tres. |
| Ejemplo: |
| Licitante con 6 contratos o más 100%= 12 puntos. |
| Licitantes con menor cantidad de contratos. |
| (5 contratos) = 10 puntos. |
| (4 contratos)= 8 puntos. |
| (3 contratos) = 6 puntos. |
| (2 contratos) = 4 puntos. |
|  |
| No se otorgarán puntos a quien presente menos de 2 contratos cumplidos satisfactoriamente. |
|  |
|  |

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 (cuarenta y cinco)** de los **60 (sesenta)** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El **puntaje máximo** de **60 (sesenta) puntos** equivale al **100% (cien por ciento)** del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

* 1. **Criterios de evaluación económica**

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando** **únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

1. Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en elnumeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la convocatoria del presente procedimiento.
2. Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
3. Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Términos de Referencia” (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
4. Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* Información contenida en CompraNet.
* Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
* Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.

1. Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
2. Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
3. Se verificará que las ofertas no excedan del presupuesto disponible para la licitación o para cada partida.

La **propuesta económica** equivale al **40% (cuarenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

|  |
| --- |
| **Fórmula para la Evaluación Económica** |
| **PPE = MPembx 40 / Mp*i*.** |

En donde:

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**Mpemb** = monto de la propuesta económica más baja.

**Mpi** = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

|  |
| --- |
| **Fórmula para la** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición |
| **PTj = TPT + PPE.** |

En donde:

**PTj =** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

**TPT =** Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE =** Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

1. **Desechamiento de Proposiciones.**

**Se desechará (n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones**:

* 1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
  2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria.

* 1. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
  2. Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia de la licitante mínima en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria. (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria)
  3. Cuando el licitante no presente la totalidad de las muestras que en su caso sean requeridas como parte de la propuesta técnica, así como en el tiempo establecido para ello o que éstas no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria y lo establecido en su caso en las juntas de aclaraciones.
  4. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
  5. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad, incluyendo en su caso las muestras presentadas.
  6. Cuando no cotice por partida(s) completa(s) o lote(s); o en su caso, cuando no cotice la totalidad de la(s) partida(s) de la presente licitación en las que desee participar.
  7. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en CompraNet.
  8. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
  9. Cuando el precio de la partida no sea aceptable para el **CIATEJ, A.C.** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

* 1. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  2. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
  3. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y “bajo el principio de buena fe” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
  4. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
  5. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que, habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del **CIATEJ, A.C.** pueda llevar a cabo la visita.
  6. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
  7. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
  8. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
  9. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  10. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
  11. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  12. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
  13. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  14. Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5.1 de la presente convocatoria.
  15. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del CIATEJ, A.C.
  16. Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en el **CIATEJ, A.C.** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del **CIATEJ, A.C.**
  17. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  18. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
  19. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
  20. Por no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente.
  21. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, por lo que las muestras físicas de éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante después de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo de la licitación pública, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas muestras podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado o en caso de no ser solicitadas por los licitantes, éstas podrán ser destruidas por el CIATEJ, A.C., lo anterior de conformidad al artículo 56 de la LAASSP.

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, **el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada**; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1. **Propuesta Técnica.**

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso, la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar ganador en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete a prestar los servicios).

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

| **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (SE RECOMIENDA REVISAR EL NUMERAL VI, PUNTO 2, APARTADO 2.1 DE ESTA CONVOCATORIA)** | | |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Referencia Tabla de Puntos y Porcentajes** | **Documento** |
|  | I. A.1 | **Personal dedicado al servicio del licitante.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. |
|  | I. A.2 | **Personal con conocimientos profesionales en la prestación del servicio de seguros.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios, así como la antigüedad en el puesto o años de experiencia en la prestación del servicio. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. |
|  | I. A.3 | **Personal con experiencia en la resolución de problemas de seguros.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios, así como la manifestación de que participan actualmente en la resolución de problemas relativos a los seguros. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que este presente en el IMSS. |
|  | I. B.1 | **Red de oficinas para la prestación del servicio.**  El licitante para acreditar este concepto deberá presentar una cédula en formato libre, donde señale la cobertura de oficinas propias con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos en Ciudad de México y en las Entidades Federativas, debiendo señalar al menos una por cada estado de la república, acompañado de un comprobante de domicilio a nombre del licitante. De no presentar el comprobante de domicilio no se otorgarán puntos. Sólo se aceptarán oficinas propias del licitante. |
|  | I. B.2 | **Comportamiento general de Aseguradoras.**  El licitante para acreditar este concepto deberá presentar comprobante emitido por el Buro de Entidades Financieras dependiente de la CONDUSEF en donde se pueda verificar el número total de sanciones con que cuenta el licitante en el periodo Enero - Junio de 2024. |
|  | I. B.3 | **Índice de desempeño de atención a usuarios.**  El licitante para acreditar este concepto deberá presentar comprobante emitido por el Buro de Entidades Financieras dependiente de la CONDUSEF en donde se pueda verificar el número total de reclamaciones (Quejas por usuario) del Ramo de Vida en el periodo Enero – Junio de 2024. |
|  | I. C) | **Participación de discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un (5%).**  El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. |
|  | I. D) | **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.**  En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. |
|  | I. E) | **Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.**  En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. |
|  | II. A) | **Experiencia.**  El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de dos (2) contratos y/o pólizas por cada año cumplido, señalando el número de contrato y/o póliza por cada año que presente y su vigencia, con el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios de seguros, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y numero. La antigüedad máxima a acreditar será de 3 (tres) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo. |
|  | II. B) | **Especialidad.**  El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos y/o pólizas de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de seguro de vida los cuales haya suscrito en los últimos 5 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo, con un numero mínimo de 150 asegurados en dicho contrato, acompañado de una cédula en formato libre en donde relacione dichos contratos, sus vigencias y número de asegurados. El licitante deberá presentar un mínimo de 2 y un máximo de 6 contratos y/o pólizas, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo. |
|  | III. A) | **Metodología para la prestación del servicio.**  Documento en el que el licitante señale la forma en que propone utilizar los recursos señalados en el rubro I.- Capacidad del licitante para prestar el servicio, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. |
|  | III. B) | **Plan de trabajo propuesto por el licitante.**  El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante más lo relativo al sub rubro c.3) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. |
|  | III. C) | **Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.**  El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. |
|  | IV. | **Cumplimiento de Contratos.**  Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios de seguro, siendo de la misma naturaleza y objeto de éste procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales), el licitante deberá incluir en su proposición las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno que haya exhibido, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no se otorgará puntuación. |

**La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.**

1. **Propuesta Económica.**

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Propuesta económica”, el escrito del Anexo 2 “Propuesta Económica” que se incluye a la presente convocatoria, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** lo siguiente:

1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, de conformidad a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica”.
2. Que la oferta estará vigente 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.

**La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable.**

1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Los licitantes deberán de entregar con todos y cada uno de los requisitos de la siguiente documentación legal y administrativa:

* 1. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**

* + 1. Del presente procedimiento de contratación:
  1. Nombre y número.

1. Del licitante:

* 1. Nombre completo o Razón Social.
  2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  3. Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
  4. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  5. Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
  6. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
  7. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
  8. Descripción del objeto social (personas morales).

1. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
   1. Nombre completo,
   2. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Públicode Comercio.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consecutivo** | **Documento** |
| **3.1.1** | De la persona moral:   * El acta constitutiva y, en caso de haber realizado modificaciones posteriores a su constitución, las escrituras públicas de dichas modificaciones hasta en donde consten los estatutos sociales vigentes, certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, junto con la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio. |
| **3.1.2** | De la persona física:   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, junto con la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio. |

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.**

Documento en donde el licitante señala la dirección de correo electrónico oficial para cualquier efecto que haya lugar de conformidad al Anexo 4 “Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.”

* 1. **Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Declaración de Integridad.**

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIATEJ, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Identificación oficial vigente.**

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Comprobante de Domicilio.**

Documento que compruebe el domicilio del licitante al momento de presentar su propuesta (estado de cuenta proporcionado por instituciones financieras, último recibo del impuesto predial, último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua que estén a nombre del proveedor), con antigüedad no mayor a tres meses a la presentación de la proposición, misma que debe corresponder a su domicilio fiscal.

* 1. **Constancia de Situación Fiscal (SAT).**

Documento que contiene información clave de los contribuyentes, con la cual se puede identificar y validar su actividad económica, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).**

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 7 Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (ARTÍCULO 32-D DEL CFF) de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. “Lo anterior, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.” Con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

Opinión positiva y vigente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social emitida, por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y sus modificaciones del 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020. Con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Vigente y expedida por el INFONAVIT, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del CFF y la regla cuarta, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitidas en virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada de la Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero del 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones.**

Documento en donde el licitante señala la ubicación en donde se llevarán a cabo las notificaciones de todo tipo a las que haya lugar referente al presente procedimiento de conformidad al Anexo 8 “Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones.”

* 1. **Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables.**

Escrito en papel membretado, **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** firmado por su representante legal, que el servicio que oferta y presta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para el servicio ya mencionado.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables” de esta convocatoria.

* 1. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Carta de aceptación de la convocatoria.**

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Invitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Formato de Facultades de Representación Vigentes.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que las facultades de representación se encuentran vigentes a la presentación de proposiciones de conformidad a las leyes aplicables a la materia, que rigen la circunscripción territorial en la cual se encuentra establecido el proveedor.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 12 “Formato de Facultades de Representación Vigentes” de esta convocatoria.

El presente anexo deberá ser presentado por las personas morales o personas físicas que cuenten con representante o apoderado legal para la adjudicación del presente procedimiento.

* 1. **Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, mediante el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente invitación.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 13 “Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera” de esta convocatoria.

* 1. **Manifestación MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 15 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN. (Informativo).**

Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN” de esta convocatoria.

* 1. **Relaciones Laborales.**

Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 18 “Relaciones Laborales” de esta convocatoria.

* 1. **Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

* 1. **Conformidad de deficiencias e incumplimientos. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal del **CIATEJ, A.C**. identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo con el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria, el **CIATEJ, A.C**. no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato del **CIATEJ, A.C**., cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del **CIATEJ, A.C**., misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

* 1. **Listado de principales clientes. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el **CIATEJ, A.C.** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

* 1. **Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** en el que manifieste que contará con cuenta bancaria de cheques vigente y se compromete a proporcionar a la fecha de suscripción del contrato copia del estado de cuenta reciente.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 20 “Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente” de esta convocatoria.

* 1. **Formato para la manifestación de abstenerse de acordar los precios o descuentos ofertados.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** de la manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados de conformidad con los requisitos de la convocatoria.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 21 “Formato para la manifestación de abstenerse de acordar los precios o descuentos ofertados” de esta convocatoria.

* 1. **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

1. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;
2. Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
3. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
4. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
5. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
6. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
7. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
8. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
9. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 22 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas” de esta convocatoria.

* 1. **Escrito de entrega de la proposición. (Opcional)**

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del **CIATEJ, A.C.,** se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 14 “Escrito de entrega de la Proposición” de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

* 1. **Convenio de propuestas en conjunto. (Opcional)**

Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria y podrá presentarlo en formato libre.

1. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.**, con domicilio en Av. Normalistas # 800, Col. Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270; o a través de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

El Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece:

***Artículo 65.*** *La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:*

*I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.*

*En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;*

*II. La invitación a cuando menos tres personas.*

*Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;*

*III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.*

*En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;*

*IV. La cancelación de la licitación.*

*En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y*

*V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.*

*En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.*

*En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.*

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. El Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.** ubicado en Av. Normalistas # 800, Col. Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270. Teléfonos 01(33) 33455200. Ext. 1143 y/o 1144; fax 01(33) 33455200 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@ciatej.mx; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

1. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
2. **Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

1. **Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o
4. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **CIATEJ, A.C.**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

1. **declaración de la licitación o partida DESIERTa.**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. **Licitación desierta:**
2. Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
4. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
5. Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para el **CIATEJ, A.C.**
6. Por exceder el presupuesto autorizado para la Licitación en general.
7. **Partida desierta:**
8. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
9. Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
10. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
11. Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para el **CIATEJ, A.C.**
12. Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.
13. **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, el CIATEJ, A.C. desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante que resulte ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

1. **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

1. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. De la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

1. **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de “Faltas de Particulares”, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos del CIATEJ, A.C., involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C. (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de “Acrónimos” e “Inconformidades” de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por dicha norma, por lo tanto los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencia o por correo convencional, o en el correo electrónico [quejas@ciatej.mx](mailto:quejas@ciatej.mx), o bien, vía telefónica al número 01(33) 33455200.

1. **RELACIONES LABORALES.**

El proveedor es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor del **CIATEJ, A.C**. que por este instrumento se contratan, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El **CIATEJ, A.C**. no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganadordeslinda expresamente al **CIATEJ, A.C**., de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganadory sus trabajadores, y en el caso de que el **CIATEJ, A.C**. tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganadorse obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra del **CIATEJ, A.C**.**,** dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar al **CIATEJ, A.C**. con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, el **CIATEJ, A.C**. podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma el licitante ganadorse obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del **CIATEJ, A.C**. y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

1. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. **Garantías.**

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

* 1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establecen: el artículo 15 menciona “*Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.*” y el artículo 294, fracción VI menciona “*Otorgar avales, fianzas o cauciones…*”, en ese orden de ideas a nivel de la República Mexicana, tanto en Licitaciones Federales, Estatales y Municipales, se ha generalizado el eliminar el requisito de otorgar fianza a las Instituciones de Seguros y Fianzas, en observancia de la citada Ley, por lo que se exceptúa a “**LA ASEGURADORA**” de la presentación de garantía de cumplimiento del contrato. Sin embargo, las obligaciones a cargo de “**LA ASEGURADORA**” se ejercitarán de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, Capítulo V y reglamentaciones particulares por parte de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, por lo tanto, la póliza de seguro debe contar con la autorización de la referida Comisión.

**1.2 Garantía de Anticipo del Contrato.**

Para el presente procedimiento de licitación no se requiere garantía de anticipo, toda vez que no se otorgarán anticipos.

1. **Condiciones de pago.**
   1. **Anticipos.**

Para el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

* 1. **Del pago.**

El pago de los servicios objeto de la presente licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL CIATEJ, A.C.”**, con la aprobación del Administrador del presente contrato y, una vez que el Área Requirente verifique que los servicios objeto del presente contrato, se prestaron de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria.

Él proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML).

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento del servicio prestado y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

* Factura electrónica.

***Facturar a:***

***Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.***

*Av. Normalistas N° 800,*

*Col. Colinas de la Normal,*

*Guadalajara, Jalisco. Código postal 44270*

***RFC: CIA760825SU4***

Las facturas serán recibidas por el(las) área(s) requirente de los servicios conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

* En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
* Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
* Anexar nota de crédito correspondiente.
* Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.
* Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
* Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
* Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, el **CIATEJ, A.C.** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias el **CIATEJ, A.C**. dentro de los 3 **(tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedorlas deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a el **CIATEJ, A.C.,** por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 10 días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario el **CIATEJ, A.C.** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al presente contrato, para que esta a su vez lo notifique a Subdirección de Recursos materiales del **CIATEJ, A.C**. para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CIATEJ, A.C.**

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **CIATEJ, A.C.** no pagará los servicios que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que, para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
* Obtener liquidez para realizar más negocios
* Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
* Agilizar y reducir los costos de cobranza
* Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
* Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN”.

* 1. **Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, si habrá pagos progresivos, de acuerdo al servicio contratado y recibido a entera satisfacción del **CIATEJ, A.C.** y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

1. **Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, el **CIATEJ, A.C.** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

| **DESCRIPCIÓN** | **PENALIZACIÓN** |
| --- | --- |
| Por atraso en la entrega de las Cartas coberturade acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | **50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** por día hábil de atraso. |
| Por atraso en la entrega de **póliza** de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | **50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** por día hábil de atraso. |
| Por atraso en la emisión de endosos (altas, bajas, recibos de deducible, correcciones y notas de crédito) de acuerdo a los tiempos de respuesta a partir de la fecha de solicitud de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | **50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** por día hábil de atraso. |
| Por atraso en la reexpedición de pólizas, endosos y recibos de deducibles con errores de acuerdo a los tiempos de respuesta a partir de la fecha de solicitud de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | **50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** por día hábil de atraso. |
| Por atraso en la entrega del Informede siniestralidad de acuerdo a los tiempos de respuesta a partir de la fecha de solicitud de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | **50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** por día hábil de atraso. |
| Por atraso en el pago de la indemnización requerida por el **CIATEJ, A.C**. dentro del procedimiento preferente de reclamación establecido en el contrato, en términos de lo dispuesto en las condiciones técnicas (coberturas y riesgos amparados). | **100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** por día hábil de atraso. |

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido en para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la **garantía de cumplimiento** que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
* Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

1. **Deducciones al pago.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando el **CIATEJ, A.C**. advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente licitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 10% (diez por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el **CIATEJ, A.C**. tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

1. **Rescisión administrativa del contrato.**

El **CIATEJ, A.C**. podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98, 99 y 100 del RLAASSP y pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el **CIATEJ, A.C.** o en el contrato que se suscriba.
2. Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el **CIATEJ, A.C.** o en el contrato que se suscriba.
3. Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.
4. Por no otorgar a el **CIATEJ, A**.C. las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
5. En caso de que el proveedordurante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **CIATEJ, A.C.**
6. Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del **CIATEJ, A.C.**
7. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
9. Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
10. Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el **CIATEJ, A.C.** o en el contrato que se suscriba.
11. Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
12. Cuando el Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
13. Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
14. Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a el **CIATEJ, A.C**., en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra del **CIATEJ, A.C.**
15. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de la convocatoria, incluyendo, en su caso, las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.
16. Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
17. Por no mantener vigentes durante la prestación del servicio las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **CIATEJ, A.C.** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **CIATEJ, A.C**. establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo el **CIATEJ, A.C.** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

1. **Sanciones.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

**I.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

**II.** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

**III.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

**IV.** Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

**V.** Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

**VI.** Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

1. **Solicitud de prórroga.**

El **CIATEJ, A.C**. requiere que los servicios objeto de la presente licitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a el **CIATEJ, A.C**., se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Subdirección de Recursos Materiales.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Subdirección de Recursos Materiales considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlodentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **09 (nueve) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de Invitación.

A efectos de dar contestación, la Subdirección de Recursos Materiales correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **04 (cuatro) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórrogacorrespondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para laprestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

1. **Terminación anticipada del contrato.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los servicios a través de la Subdirección de Recursos Materiales, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el **CIATEJ, A.C.** reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

1. **Del procedimiento de conciliación.**

De conformidad a lo señalado en losartículos 77, 78 y 79 de la LAASSP,así como los numerales 126 al 136 de su Reglamento,en cualquier momento el proveedor o el **CIATEJ, A.C.** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

1. **Calidad de los servicios.**

El licitante ganador quedará obligado ante el **CIATEJ, A.C.** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios contratados y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

1. **Facultad de supervisión de los servicios.**

La Convocante a través de las área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato y del área responsable de administrar el contrato, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los servicios contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el **CIATEJ, A.C.** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

Dichas supervisiones podrán efectuarse en las instalaciones de los proveedores y/o en campo, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita al **CIATEJ, A.C.** acreditar en su caso el incumplimiento en la prestación de los servicios.

En caso de llevarse a cabo la visita, el **CIATEJ, A.C.** notificará por escrito al proveedor con al menos 2 dos días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita y/o la supervisión, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **CIATEJ, A.C.**

1. **Registro de derechos.**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

1. **Impuestos.**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el **CIATEJ, A.C.,** todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, el **CIATEJ, A.C.** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación de los servicios.

1. **Cesión de Derechos y Obligaciones.**

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante deberá solicitar por escrito el consentimiento del **CIATEJ, A.C.**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, el **CIATEJ, A.C.,** una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante.

El licitante, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual el **CIATEJ, A.C.,** otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como “CONFIDENCIAL” por lo que el licitante no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

**Guadalajara, Jal. 30 de enero de 2025.**

**ANEXO 1**

“TÉRMINOS DE REFERENCIA”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

**Términos de Referencia** para la contratación de las “Pólizas de Seguro de Vida Grupo para el personal del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. 2025”, por conducto de una persona moral que será responsable de la correcta emisión de las pólizas, la cual deberá cumplir con los términos señalados en el presente Anexo, distribuido en **una única partida**, misma que se detalla a continuación.

NOTA: La propuesta técnica del proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por el CIATEJ, A.C. en el presente anexo.

1. **LUGAR Y FECHA DE CONTRATACIÓN.**

Para el presente procedimiento de contratación manifiesto que en caso de resultar con adjudicación por CompraNet a través de Instrumentos Jurídicos, agendaré una cita con el área responsable de administrar el cumplimiento del contrato, el área requirente y mi representante o apoderado legal para analizar especificaciones del servicio de conformidad al presente Anexo y así otorgar la póliza correspondiente a nombre del asegurado **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.,** con vigencia interrumpida hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).

1. **DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

El objeto principal es la contratación de la Póliza de Seguro de Vida Grupo para el personal del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. 2025, la cual deberá cubrir al 100% (cien por ciento) del personal elegible de acuerdo a lo siguiente:

ASEGURADO:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

VIGENCIA DEL SEGURO:

EL SEGURO INICIA SU VIGENCIA A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2025 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ANTECEDENTES:

EL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CONVOCANTE ES UNA PRESTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN EN ACTIVO CON SUELDO O SIN SUELDO O GOCEN DE LICENCIA MÉDICA O SE ENCUENTREN EN PERMISO SABÁTICO, LA CUAL CUBRE AL 100% DEL PERSONAL ELEGIBLE Y ES PAGADA EN SU TOTALIDAD POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO;

COLECTIVIDAD ASEGURADA:

TODOS LOS EMPLEADOS QUE LABOREN EN LA CONVOCANTE, CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO, EDAD U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXÁMEN MÉDICO, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y, POSTERIORMENTE, DE LA FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD, YA SEA QUE ESTÉN ACTIVOS O GOCEN DE LICENCIAS MÉDICAS O ESTÉN EN PERMISO SABÁTICO.

SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS:

COBERTURA/SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA

40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL MÁS LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA PARA LOS TRABAJADORES DE MANDO Y ENLACE (EN CASO DE APLICAR)

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL MÁS LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA PARA LOS TRABAJADORES DE MANDO (EN CASO DE APLICAR)

CONDICIONES ESPECIALES PARA TODA LA PÓLIZA:

LA SUMA ASEGURADA SERÁ LIQUIDADA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LOS CONSENTIMIENTOS ESPECIALES QUE TIENE LA CONVOCANTE Y EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE, SE RESPETARÁN LOS QUE TENGAN FIRMADOS CON ASEGURADORA ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE NO EXISTIERA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA PERSISTIRÁ CON LOS BENEFICIARIOS HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD DETERMINE LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO.

PARA EFECTOS DEL SINIESTRO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DEL SINIESTRO LA FECHA EN QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN LA CONSTANCIA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE SE ORIGINÓ EL HECHO QUE DIO CAUSA A LA MISMA. AL TRABAJADOR QUE LE EXPIDA SU CONSTANCIA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NO SE LE OPONDRÁ NINGUNA EXCLUSIÓN ADICIONAL A LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO PARA EL PAGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DICHA INCAPACIDAD, POR LO QUE, EN ESTE ACTO, LA ASEGURADORA RENUNCIA A CUALQUIER EXCLUSIÓN QUE SE OPONGA AL PAGO DE ESTA COBERTURA.

LA SUMA ASEGURADA DEBERÁ SER LA SOLICITADA A CADA PERSONA SIN QUE EXISTA RESTRICCIÓN EN ESE SENTIDO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EXÁMENES MÉDICOS A NINGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO.

SE CONVIENE EN RECONOCER LA ANTIGÜEDAD GENERADA CON OTRA(S) ASEGURADORA(S) PARA LA PRESENTE COLECTIVIDAD.

LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA, YA SEA EN ATENCIÓN A LA RESIDENCIA, A LA OCUPACIÓN, A LOS VIAJES Y EN GENERAL, AL GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.

SE CUBRE DESDE EL PRIMER DÍA: SUICIDIO.

ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA:

LA PÓLIZA SERÁ AUTO-ADMINISTRADA, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO REPORTARÁ ALTAS Y BAJAS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA, COMPROMETIÉNDOSE LA ASEGURADORA A ASEGURAR A TODO EL PERSONAL EN ACTIVO. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA, SE EFECTUARÁ UN AJUSTE POR ALTAS Y BAJAS, UTILIZANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA;

AN = CP X (SAF-SAI) X 0.5

DONDE:

AN = AJUSTE ANUAL

CP = CUOTA PROMEDIO DEL GRUPO

SAI = SUMA ASEGURADA GLOBAL INICIAL

SAF = SUMA ASEGURADA GLOBAL FINAL

DICHO AJUSTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ SER TOMADO EN CUENTA POR LA CONVOCANTE.

SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD:

LOS ASEGURADOS QUE CAUSEN BAJA DE LA INSTITUCIÓN TENDRÁN DERECHO A ADQUIRIR SU SEGURO INDIVIDUAL, SÍ ASÍ LO SOLICITAN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS, SIN HACER EXAMEN MÉDICO Y CONSIDERANDO SU SUMA ASEGURADA BÁSICA, EN CUALQUIERA DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE SEGURO EN QUE OPERE LA ASEGURADORA, CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR EL BENEFICIO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. LA SUMA ASEGURADA SERÁ IGUAL O MENOR A LA QUE SE ENCONTRABA EN VIGOR AL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN.

PAGO DE SUMA ASEGURADA:

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS, EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. PARA TAL EFECTO, EL O LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

SOLICITUD DE PAGO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ORIGINAL FIRMADA POR EL ASEGURADO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO

COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS

COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SUELDO DEL ASEGURADO

CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL O DE LOS BENEFICIARIOS

EN CASO DE MUERTE VIOLENTA, COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SI EL (LOS) BENEFICIARIO(S) ES (SON) ASCENDIENTE(S) O DESCENDIENTE(S) EN LÍNEA RECTA DEL ASEGURADO, ENCONTRÁNDOSE EN EL SUPUESTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XXI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DESEA EJERCER TAL DERECHO, SE REQUIERE PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR DICHO SUPUESTO, TAL COMO; ACTAS DE NACIMIENTO, DE MATRIMONIO ACTUALIZADA, DE RECONOCIMIENTO, ADOPCIÓN O JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO

COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO

CONSTANCIA DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SUELDO QUE HUBIERE PERCIBIDO EL ASEGURADO;

CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS:

EN CASO DE SOLICITARSE LA ASEGURADORA PAGARÁ POR UNA SOLA VEZ A LA(S) PERSONA(S) QUE TENGA(N) EL CARÁCTER DE BENEFICIARIO(S) DE ACUERDO A LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN QUE FIRMARÁ EL ASEGURADO, HASTA LA CANTIDAD DE 30% COMO ANTICIPO A CUENTA DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

SOLICITUD DE PAGO;

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) Y DEL ASEGURADO,

COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO O CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL ASEGURADO A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ORIGINAL FIRMADA POR EL ASEGURADO

LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE SERÁ INDEPENDIENTE A AQUÉLLA QUE SE REQUIERA PARA LA RECLAMACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS, SE OTORGARÁ POR UNA SOLA VEZ, SI SON VARIOS LOS BENEFICIARIOS QUE RECLAMAN EL PAGO DE ESTE ANTICIPO SE CUBRIRÁ, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE HUBIERE SIDO DETERMINADA EN LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS FORMULADA POR EL ASEGURADO A LA(S) PERSONA(S) QUE TENGA(N) EL CARÁCTER DE BENEFICIARIA(S). EL PAGO DE ANTICIPO EFECTUADO REDUCE PROPORCIONALMENTE EL DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO DE LA PÓLIZA Y CONSECUENTEMENTE, LA PARTE PROPORCIONAL QUE DE AQUÉLLA CORRESPONDIERE, A(I)(LOS) BENEFICIARIO(S) QUE RECLAME(N) EL PRESENTE BENEFICIO.

ACTUALIZACION DE SUMA ASEGURADA:

LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CORRRESPONDIENTE CONFORME A EL ÚLTIMO SUELDO DEL ASEGURADO ESTABLECIDO EN SU RECIBO DE NÓMINA O EN SU DEFECTO CONFORME A LA CONSTANCIA QUE SEA EMITIDA POR RECURSOS HUMANOS AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

POTENCIACIÓN DE SEGURO DE VIDA:

SE CONVIENE DE MANERA EXPRESA, QUE LOS ASEGURADOS PODRÁN LIBREMENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA, INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA POR LA CONVOCANTE, APLICANDO TANTO PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO COMO PARA LA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, CON UNA SUMA ASEGURADA DE 34, 51 O 68 VECES SU PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL MÁS LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA PARA LOS TRABAJADORES DE MANDO Y ENLACE (EN CASO DE APLICAR), SIENDO DESCONTADO DE SU SALARIO MEDIANTE EL DESCUENTO EN NÓMINA QUE APLICARÁ LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE RESULTEN DE DICHO INCREMENTO, ENTREGANDO MENSUALMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, JUNTO CON UNA RELACIÓN DE LOS DESCUENTOS EFECTUADOS PARA SU APLICACIÓN.

LA PRIMA QUE SE DESCONTARÁ AL ASEGURADO POR LA POTENCIACIÓN SERÁ CALCULADA EN FORMA ANUALIZADA Y SE DESCONTARÁ EN LA NÓMINA DEL EMPLEADO EN FORMA MENSUAL, ENTERANDO A LA ASEGURADORA EN LA MISMA MANERA.

EL ASEGURADO PODRÁ POTENCIAR SU SEGURO DE VIDA A LA SUMA QUE CONVENGA LIBREMENTE CON LA ASEGURADORA, PARA LO CUAL TENDRÁ 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DE SU INGRESO AL GRUPO ASEGURADO PARA EJERCER ESTE DERECHO.

DEFINICIONES:

LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN TENDRÁN EL SIGUIENTE SIGNIFICADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO, PUDIENDO SER EN FEMENINO O MASCULINO, PLURAL O SINGULAR Y SI SE TRATA DE VERBO, EN CUALQUIER CONJUGACIÓN.

ACCIDENTE. SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODO SUCESO IMPREVISTO, INVOLUNTARIO, REPENTINO Y FORTUITO, CAUSADO POR MEDIOS EXTERNOS Y DE UN MODO VIOLENTO QUE AFECTE EL ORGANISMO DEL ASEGURADO, OCASIONÁNDOLE UNA O MÁS LESIONES QUE SE MANIFIESTAN POR CONTUSIONES O HERIDAS VISIBLES Y TAMBIÉN LOS CASOS DE LESIONES INTERNAS O INMERSIÓN REVELADAS POR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES. NO SE CONSIDERAN COMO ACCIDENTES LOS HECHOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE ATAQUES CARDÍACOS, EPILÉPTICOS, ENFERMEDADES VASCULARES, DOLORES DE ESPALDA CRÓNICOS, TRASTORNOS MENTALES, DESVANECIMIENTOS, SONAMBULISMO O CUALQUIER OTRO EVENTO NO ACCIDENTAL QUE SUFRA EL ASEGURADO.

ASEGURADO. ES AQUELLA PERSONA FÍSICA QUE SE ENCUENTRA CUBIERTA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

ASEGURADORA. ES EL LICITANTE ADJUDICADO QUE OTORGA LAS COBERTURAS CONTRATADAS Y QUE SERÁ LA RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA.

BENEFICIO. ES LA INDEMNIZACIÓN A LA QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, EN CASO DE SER PROCEDENTE EL SINIESTRO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

BENEFICIARIO. ES LA PERSONA O LAS PERSONAS DESIGNADAS EN LA PÓLIZA, COMO TITULAR DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN QUE EN ELLA SE ESTABLECE. SU DESIGNACIÓN DEBE SER EXPRESA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO, AUNQUE SIEMPRE DEBE EXISTIR UN INTERÉS ASEGURABLE.

COLECTIVIDAD ASEGURADA. CUALQUIER AGRUPACIÓN DE PERSONAS DE CARÁCTER HETEROGÉNEO, QUE TENGAN UN VÍNCULO ECONÓMICO, SOCIAL O DE ACTIVIDAD RECREATIVA, QUE SON ASEGURABLES MEDIANTE ESTA PÓLIZA.

ENDOSO. ES EL ACUERDO ESTABLECIDO EN UN CONTRATO DE SEGURO CUYAS CLÁUSULAS MODIFICAN, ACLARAN O DEJAN SIN EFECTO PARTE DEL CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES. SE REFIERE A TODO HECHO, SITUACIÓN O CONDICIÓN NO CUBIERTOS POR LA PÓLIZA, Y QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE INDICADAS EN LA MISMA.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. LA PÉRDIDA TOTAL DE FACULTADES O APTITUDES DE UNA PERSONA, CUYO ORIGEN SEA DERIVADO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE LO IMPOSIBILITEN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO HABITUAL, DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE U OTRO COMPATIBLE CON APTITUDES, CONOCIMIENTOS Y SU POSICIÓN SOCIAL, ASÍ MISMO SE CONSIDERA COMO TAL, LA PÉRDIDA IRREPARABLE Y ABSOLUTA DE LA VISTA EN AMBOS OJOS, LA PÉRDIDA DE AMBAS MANOS, AMBOS PIES, DE UNA MANO Y UN PIE, O DE UNA MANO Y LA VISTA DE UN OJO, O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE BENEFICIO SE ENTIENDE POR PÉRDIDA DE LAS MANOS, LA MUTILACIÓN, ANQUILOSAMIENTO O PÉRDIDA DE LA FUNCIONALIDAD MOTRIZ TOTAL A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN CARPO-METACARPIANA O ARRIBA DE ELLA (A NIVEL DE LA MUÑECA O ARRIBA DE ELLA), Y PARA PÉRDIDA DEL PIE, LA MUTILACIÓN COMPLETA, ANQUILOSAMIENTO O PÉRDIDA DE LA FUNCIONALIDAD MOTRIZ TOTAL DESDE LA ARTICULACIÓN TIBIO-TARSIANA O ARRIBA DE ELLA.

PADECIMIENTOS PREEXISTENTES. SE ENTENDERÁ POR PADECIMIENTOS PREEXISTENTES AQUELLOS QUE PRESENTEN UNA O VARIAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS SE HAYAN MANIFESTADO ANTES DE LA FECHA DE ALTA DEL ASEGURADO DENTRO DE LA PÓLIZA.

EN LOS QUE SE HAYA REALIZADO UN DIAGNÓSTICO MÉDICO PREVIO AL INICIO DE COBERTURA DEL ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA.

CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS NO HAYAN PODIDO PASAR DESAPERCIBIDOS, DEBIENDO MANIFESTARSE ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

PARA TALES EFECTOS SE ENTENDERÁ CÓMO SIGNO, CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES DE UNA ENFERMEDAD QUE SE DETECTA OBJETIVAMENTE MEDIANTE EXPLORACIÓN MÉDICA. SÍNTOMA, ES EL FENÓMENO O ANORMALIDAD SUBJETIVA QUE REVELA UNA ENFERMEDAD Y SIRVE PARA DETERMINAR SU NATURALEZA. EL CRITERIO QUE SE SEGUIRÁ PARA CONSIDERAR QUE UNA ENFERMEDAD HAYA SIDO APARENTE A LA VISTA O QUE, POR SUS SÍNTOMAS O SIGNOS, ÉSTOS NO PUDIERAN PASAR DESAPERCIBIDOS, SERÁ EL QUE UN MÉDICO DETERMINE MEDIANTE UN DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO O EL DESEMBOLSO PARA LA DETECCIÓN O TRATAMIENTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

PRIMA. ES EL VALOR DETERMINADO POR LA ASEGURADORA, QUE LA CONVOCANTE DEBERÁ PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LAS COBERTURAS DE SEGURO CONTRATADAS.

SUMA ASEGURADA. ES LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA, POR LA QUE TENDRÁ RESPONSABILIDAD LA ASEGURADORA, EN CASO DE PROCEDER EL SINIESTRO.

TERRORISMO. LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO PARA QUE TOME UNA DETERMINACIÓN, O TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO; OCASIONANDO LESIONES O LA MUERTE DE UNA O VARIAS PERSONAS.

VIGENCIA. ES LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

ESTÁNDAR DE SERVICIO:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUSCRIPCIÓN** | **CONCEPTO** | **TIEMPO DE RESPUESTA** | | **CONDICIÓN** | **DEDUCTIVA** |
| A) | CARTAS COBERTURA EN GENERAL. | 2 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| B) | EMISIÓN DE PÓLIZAS | 15 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| D) | DUPLICADO DE PÓLIZAS. | 5 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| E) | COTIZACIÓN DENTRO DEL CONTRATO (CONVENIOS MODIFICATORIOS) | 5 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| F) | COTIZACIÓN SI SE REQUIERE REASEGURO | 20 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| G) | MOVIMIENTOS DE ENDOSOS A, B Y D. | 10 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| H) | MOVIMIENTOS DE ENDOSOS A, B Y D CON REASEGURO FACULTATIVO. | 20 | DÍAS HÁBILES | CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO. | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
|  |  |  |  |  |  |
| SINIESTROS | CONCEPTO | TIEMPO DE RESPUESTA | | CONDICIÓN | DEDUCTIVA |
| A) | ATENCIÓN DE SINIESTROS POR PARTE DE LA CABINA DE ATENCIÓN | 1 | HORA | POSTERIOR A RECIBIR LA LLAMADA TELEFÓNICA | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| C) | SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES | 2 | DÍAS HÁBILES | POSTERIORES A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| D) | EN SU CASO, SOLICITUD DE RECONSIDERACIONES | 5 | DÍAS HÁBILES | UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICUTUD ACOMPAÑADA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE | $1,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |
| E) | PAGO DE SINIESTROS | 30 | DÍAS NATURALES | UNA VEZ ENTREGADA LA INFORMACIÓN A LA ASEGURADORA O SU REPRESENTANTE | INTERÉS SEÑALADO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS |
|  |  |  |  |  |  |
| DIVERSOS | CONCEPTO | TIEMPO DE RESPUESTA | | CONDICIÓN | DEDUCTIVA |
| A) | REPORTE DE SINIESTRALIDAD | 10 | DÍAS HÁBILES | POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO O A LA SOLICITUD DEL ASEGURADO | $3,000.00 M.N. POR DÍA DE ATRASO |

PARA TODA LA PARTIDA:

CLÁUSULA DE PRELACIÓN. - SE CONVIENE QUE LAS PRESENTES CONDICIONES, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE RESULTARON DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE TIENEN PRELACIÓN EN TODO MOMENTO SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA.

REPORTES DE SINIESTRALIDAD. - LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN FORMA TRIMESTRAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE A REPORTAR O CUANDO SE LE SOLICITE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE.

INDEMNIZACIÓN POR MORA. EN CASO DE QUE NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VEZ DEL INTERÉS LEGAL APLICABLE, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO, O TERCERO DAÑADO UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA CALCULADA, CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DURANTE EL LAPSO DE MORA.

**Protesto lo necesario.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 2**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**PRESENTE.**

Para la presente licitación número **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** y para la contratación de las pólizas requeridas por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato, mismos que se enlistan a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO DE LA PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL MÁS LA COMPENZACIÓN GARANTIZADA** | **DERECHO DE PÓLIZA** | **PRIMA NETA**  **MONTO TOTAL** |
| **ÚNICA** | SEGURO DE VIDA GRUPO | $ | $ | $ |

***Importe Total por partida.: (Importe en letra 00/100 M.N.)***

NOTA: El proveedor adjudicado deberá de tomar en cuenta en su propuesta económica todos los costos por las pólizas requeridas.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** En caso de ser necesario la suscripción de un contrato para la prestación del servicio, será el CIATEJ, A.C. quien lo elabore, bajo los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que la oferta estará vigente **90 (noventa)** **días naturales,** contados a partir de la recepción de la propuesta económica, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción del CIATEJ, A.C., y que los precios son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales y en su caso, durante la ampliación del contrato correspondiente, sin escalonación.

**Protesto lo necesario.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 3**

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***Nombre completo del Apoderado o Representante Legal***  en mi carácter de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de la persona moral/física ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,*** manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025,** a nombre y representación de  ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,***las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del participante:

|  |
| --- |
| Denominación o razón social de la persona moral:  Domicilio fiscal:  Teléfonos: Correo electrónico:  Registro Federal de Contribuyentes:  **Los siguientes datos No aplican para persona física**  Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:  Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:  Número(s) y fecha(s) de la(s) Escritura(s) Pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:  Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:  Relación de socios con RFC y homoclaves:  Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:  Descripción del objeto social***: (Señalando de su Acta Constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto del presente procedimiento)*** |

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar la propuesta:

|  |
| --- |
| Nombre:  Número y fecha de la Escritura Pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:  Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó: |

El **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.** verificará los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del Apoderado o Representante Legal y que el objeto social del proveedor sea afín al servicio solicitado en la presente convocatoria. En caso de discrepancia el **CIATEJ, A.C.** se abstendrá de suscribir contrato, con la persona física o moral.

|  |  |
| --- | --- |
| Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias | |
| Nombre: |  |
| Puesto: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Número telefónico: |  |

Asimismo, acepto que las notificaciones relativas a la presente manifestación de interés las realice el **CIATEJ, A.C.** al (os) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en la tabla anterior del presente documento, para lo cual acusaré de recibo a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse acepto que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconozco expresamente que éste es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándome a consultarlo diariamente.

Acepto los requisitos establecidos en el **procedimiento número (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** del cual deriva el presente documento y, que en caso de cumplir los mismos, el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, se presentará con la documentación oficial en original para efectos de cotejo, en la fecha, plazo y lugar que señale en su oportunidad el **CIATEJ.A.C.** que, de no presentarme en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

De igual forma, declaro que tengo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa o alterada, o la simulación del cumplimiento de requisitos, será sancionada conforme lo previsto en los artículos 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 4**

“ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA**

**EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Por este conducto, quien suscribe, C.  ***nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,*** en mi propia representaciónoen nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que la dirección de correo electrónico **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** es la que proporciono para todos los fines y efectos a los que haya lugar dentro del presente procedimiento de contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 5**

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”

(Aplica parta personas físicas o morales)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

 Licitación Pública Nacional Electrónica**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En relación al procedimiento para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025,** el que suscribe C.  ***nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,*** en mi propia representación o en nombre de mi representada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe lo siguiente:

* La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma y/o asociados comunes, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Que tenemos conocimiento que, en caso de que la oferta entregada por nuestra representada para el presente procedimiento se encuentre vinculada a la de alguna otra persona entre sí, por algún socio y/o asociado común, no será considerada para el mismo, así como para las futuras contrataciones.
* Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**ANEXO 6**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto, quien suscribe, C.  ***nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,***  en mi propia representación o en nombre de mi representada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** manifiesto **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que por sí misma o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos participantes en el **procedimiento número** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025,** induzcan o alteren el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**ANEXO 7**

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE”

**(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024)**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.**

**2.1.28.**           Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.*

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

**2.1.36.**           Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.
2. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
3. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
4. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

1. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
2. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
3. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
4. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

* 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
  2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
  3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
  4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
  5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
  6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
  7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
  8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
  9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
  10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
  11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
  12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de “Mi portal”; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

*CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.*

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 8**

“ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALA EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA**

**EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Por este conducto, quien suscribe, C.  ***nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,*** en mi propia representación o en nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que señalo el domicilio ubicado en **la calle \_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_,** la cual proporciono para recibir todo tipo de notificaciones referentes al presente procedimiento de contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 9**

“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025,** en el que en mi propia representacióno en nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** desea participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para el servicio ya mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del servicio.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 10**

“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en la que mi representada(o) o por mi propio derecho  ***nombre de la persona física o moral***  participa(o) a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

**(Aplica para personas morales y personas físicas con representante o apoderado legal)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que mi representada(o) es originaria(o) de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una *empresa/persona física* nacional conforme a la legislación aplicable en la materia.

**(Aplica para personas físicas en su propia representación)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**ANEXO 11**

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe  ***nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,*** en mi propia representación o representación a nombre de  ***,*** con relación a la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025,** he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por el **CIATEJ, A.C.**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el **CIATEJ, A.C.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 12**

“FORMATO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN VIGENTES”

**El presente anexo deberá ser presentado por las personas morales o personas físicas que cuenten con representante o apoderado legal para la adjudicación del presente procedimiento.**

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en mi carácter de apoderado legal de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,*** referente a la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025**;en favor de mi representada, por medio de la presente manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que las facultades de representación que me fueron conferidas mediante instrumento público **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** otorgado ante la fe del Lic. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** Notario Público No. **\_\_\_\_** de la Ciudad de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha entidad federativa, bajo el folio mercantil No. **\_\_\_\_\_\_\_,** en fecha **\_\_\_** de **\_\_\_\_\_\_\_** del **\_\_\_\_\_** no me han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna, con base en lo cual se mantienen vigentes a la presentación de la proposición, en todos sus alcances para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, de conformidad a las leyes aplicables a la materia, que rigen la circunscripción territorial en la cual se encuentra establecida mi representada.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 13**

“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA.”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Por este conducto, quien suscribe, C. \_\_\_***nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,*** manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, en mi propia representacióno en nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,** que cuento con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción de la propuesta para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025.**

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 14**

“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por el **CIATEJ, A.C**. para la presente licitación número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**. **(No llenar las columnas de “si / no”).**

| **VII** | **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN** | **¿PRESENTA EL DOCUMENTO?**  **(Llenado exclusivo del CIATEJ, A.C.)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| **1.** | **PROPUESTA TÉCNICA** | | |
|  | Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria.  Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar ganador en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se deberá utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete). |  |  |
| **1.1.** | **Personal dedicado al servicio del licitante.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. |  |  |
| **1.2.** | **Personal con conocimientos profesionales en la prestación del servicio de seguros.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios, así como la antigüedad en el puesto o años de experiencia en la prestación del servicio. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. |  |  |
| **1.3.** | **Personal con experiencia en la resolución de problemas de seguros.**  Se entregará una cédula en formato libre con el número total de empleados con que cuenta el licitante, señalando el área de adscripción a la que pertenece y la zona geográfica en la cual presta sus servicios, así como la manifestación de que participan actualmente en la resolución de problemas relativos a los seguros. La información deberá corresponder al 31 de octubre de 2024 y se anexará una copia de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS correspondiente al último bimestre aplicable. Para el caso de que no correspondan los comprobantes de pago de cuotas al IMSS con los datos de la cédula, se acreditara la que esté presente en el IMSS. |  |  |
| **1.4.** | **Red de oficinas para la prestación del servicio.**  El licitante para acreditar este concepto deberá presentar una **cédula en formato libre**, donde señale la cobertura de oficinas propias con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos en Ciudad de México y en las Entidades Federativas, debiendo señalar al menos una por cada estado de la república, acompañado de un comprobante de domicilio a nombre del licitante. De no presentar el comprobante de domicilio no se otorgarán puntos. Sólo se aceptarán oficinas propias del licitante. |  |  |
| **1.5.** | **Comportamiento general de Aseguradoras.**  El licitante para acreditar este concepto deberá presentar comprobante emitido por el Buro de Entidades Financieras dependiente de la CONDUSEF en donde se pueda verificar el número total de sanciones con que cuenta el licitante en el periodo Enero - Junio de 2024. |  |  |
| **1.6.** | **Índice de desempeño de atención a usuarios.**  El licitante para acreditar este concepto deberá presentar comprobante emitido por el Buro de Entidades Financieras dependiente de la CONDUSEF en donde se pueda verificar el número total de reclamaciones (Quejas por usuario) del Ramo Vida en el periodo Enero - Junio de 2024. |  |  |
| **1.7.** | **Participación de discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un (5%).**  El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. |  |  |
| **1.8.** | **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.**  En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. |  |  |
| **1.9.** | **Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.**  En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. |  |  |
| **1.10.** | **Experiencia como compañía aseguradora.**  El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de dos (2) contratos y/o pólizas por cada año cumplido, señalando el número de contrato y/o póliza por cada año que presente y su vigencia, con el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios de seguros, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y numero. La antigüedad máxima a acreditar será de 3 (tres) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo. |  |  |
| **1.11.** | **Especialidad.**  El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar **copia de contratos y/o pólizas de servicios similares** a los requeridos por la Convocante en el ramo de seguro de vida los cuales haya suscrito en los últimos 5 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo, con un número mínimo de 150 asegurados en dicho contrato, acompañado de una cédula en formato libre en donde relacione dichos contratos, sus vigencias y número de asegurados. El licitante deberá presentar un mínimo de 2 y un máximo de 6 contratos y/o pólizas, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo. |  |  |
| **1.12**. | **Metodología para la prestación del servicio.**  Documento en el que el licitante señale la forma en que propone utilizar los recursos señalados en el rubro I.- Capacidad del licitante para prestar el servicio, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. |  |  |
| **1.13**. | **Plan de trabajo propuesto por el licitante.**  El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante más lo relativo al sub rubro c.3) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. |  |  |
| **1.14.** | **Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.**  El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. |  |  |
| **1.15.** | **Cumplimiento de Contratos.**  Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios de seguro, siendo de la misma naturaleza y objeto de éste procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales), el licitante deberá incluir en su proposición las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno que haya exhibido, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no se otorgará puntuación. |  |  |
| **2.** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | | |
|  | La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.  Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Propuesta económica”, el escrito del Anexo 2 “Propuesta Económica” que se incluye a la presente convocatoria, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** lo siguiente:   1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, de conformidad a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica”. 2. Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional. 3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.   La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.** | **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | |
|  | **Formato de acreditación.**  Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** y **bajo el principio de buena fe**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**   * + 1. Del presente procedimiento de contratación:  1. Nombre y número.    * 1. Del licitante:      1. Nombre completo o Razón Social. 2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes. 3. Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas). 4. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. 5. Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax). 6. Dirección de correo electrónico oficial del licitante. 7. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y 8. Descripción del objeto social (personas morales).    * 1. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): 9. Nombre completo, 10. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.   Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | De la persona moral:   * El acta constitutiva y, en caso de haber realizado modificaciones posteriores a su constitución, las escrituras públicas de dichas modificaciones hasta en donde consten los estatutos sociales vigentes, certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, junto con la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio. |  |  |
|  | De la persona física:   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, junto con la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio. |  |  |
|  | **Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.**  Documento en donde el licitante señala la dirección de correo electrónico oficial para cualquier efecto que haya lugar de conformidad al Anexo 4 “Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.” |  |  |
|  | **Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**  Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** y **bajo el principio de buena fe**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Declaración de Integridad.**  Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** **y bajo el principio de buena fe** que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CIATEJ, A.C**., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Identificación oficial vigente.**  Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.  Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Comprobante de Domicilio.**  Documento que compruebe el domicilio del licitante al momento de presentar su propuesta (estado de cuenta proporcionado por instituciones financieras, último recibo del impuesto predial, último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua que estén a nombre del proveedor), con antigüedad no mayor a tres meses a la presentación de la proposición, misma que debe corresponder a su domicilio fiscal. |  |  |
|  | **Constancia de Situación Fiscal (SAT).**  Documento que contiene información clave de los contribuyentes, con la cual se puede identificar y validar su actividad económica, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición. |  |  |
|  | **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).**  Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 7 Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (ARTÍCULO 32-D DEL CFF) de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. “Lo anterior, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.” Con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social IMSS**  Opinión positiva y vigente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social emitida, por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y sus modificaciones del 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020. Con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Opinión de cumplimiento INFONAVIT**  Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, Numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada de la Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero del 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) días naturales al día de presentación de la proposición.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones.**  Documento en donde el licitante señala la ubicación en donde se llevarán a cabo las notificaciones de todo tipo a las que haya lugar referente al presente procedimiento de conformidad al Anexo 8 “Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones.” |  |  |
|  | **Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables.**  Escrito en papel membretado, **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** firmado por su representante legal, que el servicio que oferta y presta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para el servicio ya mencionado.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Manifestación de Nacionalidad.**  Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Carta de aceptación de la convocatoria.**  Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Formato de Facultades de Representación Vigente.**  Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que las facultades de representación se encuentran vigentes a la presentación de proposiciones de conformidad a las leyes aplicables a la materia, que rigen la circunscripción territorial en la cual se encuentra establecido el proveedor.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 12 “Formato de Facultades de Representación Vigentes” de esta convocatoria.  El presente anexo deberá ser presentado por las personas morales o personas físicas que cuenten con representante o apoderado legal para la adjudicación del presente procedimiento. |  |  |
|  | **Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera.**  Escrito **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** mediante el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente invitación.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 13 “Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Manifestación MIPYME**.  Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 15 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.  En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
|  | **Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN. (Informativo)**  Formato de carácter informativo proporcionado en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Relaciones Laborales.**  Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 18 “Relaciones Laborales” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre).**  Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre).**  Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal del **CIATEJ, A.C**. identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo con el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria, el **CIATEJ, A.C**. no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato del **CIATEJ, A.C**., cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del **CIATEJ, A.C**., misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar. |  |  |
|  | **Listado de principales clientes. (Formato libre).**  Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el **CIATEJ, A.C**. pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante. |  |  |
|  | **Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente.**  Escrito **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, en el que manifieste que contará con cuenta bancaria de cheques vigente y se compromete a proporcionar a la fecha de suscripción del contrato, copia del estado de cuenta reciente.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 20 “Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Formato de manifestación de abstenerse de acordar los precios o descuentos ofertados.**  Escrito **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** de la manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados de conformidad con los requisitos de la convocatoria.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 21 “Formato para la manifestación de abstenerse de acordar los precios o descuentos ofertados” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**  En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:   1. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación; 2. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados: 3. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización; 4. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización; 5. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y 6. Otorgamiento y prórroga de concesiones. 7. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado. 8. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y 9. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.   Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 22 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas” de esta convocatoria. |  |  |
|  | **Escrito de entrega de la proposición. (Opcional)**  Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del **CIATEJ, A.C**., se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 14 “Escrito de entrega de la Proposición” de esta convocatoria.  La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante. |  |  |
|  | **Convenio de propuestas en conjunto. (Opcional)**  (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria y podrá presentarlo en formato libre. |  |  |

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 15**

“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427/2009

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_. (1)

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.** (2)

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro **bajo protesta decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_(10)\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta %100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta %100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta %250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta %250 | 250 |
| \*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%) | | | | |
| (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) | | | | |

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (13) **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas especializadas |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**Nota: En caso de no encontrarse en el supuesto, manifestarlo documento en formato libre.**

**ANEXO 16**

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

(INFORMATIVO)

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

1. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. Comprobante de domicilio Fiscal

* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

1. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

1. Alta en Hacienda y sus modificaciones

* Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
2. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

* Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

* Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 17**

“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

**I.1** Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** \_\_.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con **\_\_\_\_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**)\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C.  **INCORPORAR RFC)**, **designado** **para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

**I.4** De conformidad con \_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.  **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_**(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)\_\_.**

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de(**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

**I.6** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II.** **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II.** **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física,** de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_lo que acredita con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO .**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |  |
| **TOTAL:** | $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO TOTAL con impuestos) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente  **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción \*** | **Unidad\*** | **Cantidad \*** | **Precio unitario \*** | **Precio total antes de imp. \*** | **Precio total después de imp. \*** |
|  |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestosque asciende a $\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |  |
| **TOTAL SIN IMPUESTOS:** | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente  **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción \*** | **Unidad \*** | **Precio unitario \*** | **Cantidad Mínima \*** | **Cantidad Máxima \*** | **Precio Total Mínimo \*** | **Precio Total Máximo \*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”,** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA** **PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”,** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos**,** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”,** un anticipo del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a  **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que  **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ).**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”.**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

1. **GARANTIA DE ANTICIPO.**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”;** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”.**

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”;** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **\_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a  **“EL PROVEEDOR”.**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

1. **GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DEFIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

1. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
3. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
4. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

1. Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
2. INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

1. Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
2. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Extender a **“EL PROVEEDOR”,** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
2. INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** cuyá notificación se realizarápor escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que  **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_) parte integral del presente contrato,  **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **\_(DÍAS)\_\_\_\_\_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA.** **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberáobservar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis dela Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicoy102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a  **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión,el contratopodrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerirlos serviciosoriginalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contratosin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los serviciosprestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momentoel procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

1. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
2. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
3. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

1. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
2. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
3. Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;**
4. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
5. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”.**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **R.F.C.** |
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD |
| (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) |
| (NOMBRE DEL FIRMANTE X) | (CARGO DEL FIRMANTE X) | (R.F.C. FIRMANTE X) |

**POR:**

**“EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **R.F.C.** |
| **(**RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | **(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

*El CIATEJ comprometido con la Ética en el servicio público, promueve el principio de honradez. Las denuncias de actos contrarios son atendidas en el buzón* [*denuncias@ciatej.mx*](mailto:denuncias@ciatej.mx)*. Para mayor información puede consultar el sitio* [*http://ciatej.mx/integridad-publica/*](http://ciatej.mx/integridad-publica/)

**NOTA IMPORTANTE A CONSIDERAR: El modelo de contrato que se inserta en la presente convocatoria es de acuerdo a la última versión publicada en Compranet al día de la publicación de la Licitación, este modelo estará sujeto a cambios de conformidad a las actualizaciones que la Función Pública determine.**

**ANEXO 18**

“RELACIONES LABORALES”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,***  en mi propia representación o en nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe que tengo la capacidad de realizar el servicio ya que cuento con el equipo, materiales, recursos técnicos y humanos para poder realizarlo en tiempo y forma y, en caso de resultar adjudicado, desde este momento **reconozco y acepto que**:

* + El **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.** no genera ninguna relación laboral con el personal que designe para cumplir con el servicio.
  + El personal que designaré para cumplir con el servicio, no será proporcionado, ni puesto a disposición en forma alguna al **CIATEJ, A.C**. y me comprometo a que lleven a cabo el servicio sujetándose estrictamente a los tiempos pactados, por lo que las labores que realizará no serán de manera indefinida, ni permanente, ni periódica.
  + Me obligo a coordinar, administrar, supervisar y controlar al personal que designe para la prestación del servicio.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 19**

“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PERSONA FÍSICA**

Nombre completo **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** con RFC **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** con domicilio en **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** declaro bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena feque soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**.**
* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de Representante o Apoderado Legal de la empresa  ***,***declaro bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena feque mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**.**
* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**Nota: En caso de no contar con personal con discapacidad, manifestarlo en documento formato libre.**

**ANEXO 20**

“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CUENTA BANCARIA VIGENTE”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Por este conducto, quien suscribe, C. **\_\_*nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física\_\_,*** en mi propia representación o en nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que para efectos de trámite de pago, contaré con cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciono la CLABE **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** del banco **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** a nombre de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, y me comprometo a proporcionar a la fecha de la presentación de las propuestas, lo siguiente:

1. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 21**

“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Por este conducto, quien suscribe, C. **\_\_*nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física ,*** en mi propia representacióno en nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,*** manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que por sí misma o a través de interpósita persona, me abstendré de acordar con otra u otras personas y/o licitantes que hayan suscrito propuestas para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL CIATEJ, A.C., 2025,** los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o licitantes.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite el **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ, A.C.)**, relacionada con el contrato antes citado o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**

**ANEXO 22**

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”,** he sido notificado:

1. Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
2. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del Apoderado o**

**Representante Legal de la persona moral**

**o en su caso, de la persona física**